



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 359/06

Sucre, 10 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en conmemoración al **CXCVII Aniversario de la Gesta Libertaria de 1809**, el Lic. Luis Revilla Herrero, y la H. Gabriela Niño de Guzmán, Presidente y Secretaria del H. Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, mediante nota Cite: H.C.M. Of. N° 1128/2006, de fecha 29 de julio de 2006, invita al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, al **"VI Encuentro de Concejales de Capitales de Departamento"**.

Que, asimismo la invitación se hace extensiva para que los invitados participen de los actos protocolares programados para el día viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de julio de 2006, de acuerdo a programa especial.

Que, en Sesión Ordinaria N° 78 de fecha 10 de julio de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, reconociendo la importancia de la invitación, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y al Concejal Muncipe, Ing. Domingo Martínez Cáceres, con el objeto de que asistan en representación del Municipio de Sucre al **"VI Encuentro de Concejales de Capitales de Departamento"**, y a los actos conmemorativos que con motivo del 16 de julio se realizarán en la ciudad de la Paz, los días 14 y 15 de julio de 2006.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° **DECLARAR** en comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y al Concejal Muncipe Ing. Domingo Martínez Cáceres los días 14 y 15 de julio de 2006, con el objeto de que asistan al **VI Encuentro de Concejales de Capitales de Departamento**, y a los actos conmemorativos que con motivo del 16 de julio se realizarán en la ciudad de la Paz, los días 14 y 15 de julio de 2006.
- Art. 2° Páguense pasajes aéreos Sucre – La Paz – Sucre, y viáticos por dos días nacional, de acuerdo a normativa legal vigente, a los declarados en comisión en el artículo primero.
- Art. 3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL